

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2013
No. 187-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los trece días del mes de junio del año 2013, a las 08H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2013.
3. Conocimiento de los Traspasos de Partidas Presupuestarias.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JUNIO DE 2013.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes oficios:

1. Oficio 070-DF-GADMT-2013 del 23 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar el IVA de varias obras y otros rubros:
 - Construcción de Muro de Contención de Hormigón Armado, Barrio Bellavista Baja, por el valor de USD. 536.63 (IVA)
 - Construcción de un Bloque de Aulas en la Comunidad de Jatunhurco de la Parroquia Chonta Punta, por el valor de USD. 4.680,67. (IVA)

- Construcción de la Cancha del Colegio Otorino Todescato de Ahuano, por el valor de USD. 4.918.88. (IVA)
- Construcción del Puente sobre el Rio Pano Barrio el Paraíso, por el valor de USD. 5.328,00. (IVA)
- Seguro de vehículos, por valor USD. 3.290,89. (IVA)
- Construcción de Aceras y Bordillos en la Av. Tamiahurco, por el valor de USD. 5.155,47. (IVA)
- Construcción Alcantarilla Tipo Cajón en la Av. Tamiahurco, por el valor de USD. 5.818,45. (IVA)
- Adquisición de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección por el valor de USD. 1.298.65, (IVA)
- Terminación de la obra Construcción de la Bateria Sanitaria en el Estadio Huagra Huma en la cabecera Parroquial de Pano, por el valor de USD. 3.950,00.
- Adquisición de señaléticas gigantografías del relleno sanitario El Chimbadero, por el valor de USD. 1.602,00.
- Viáticos y Subsistencias, por el valor de USD. 400,00, para la Dirección de Secretaría General.
- Viáticos y Subsistencias, por el valor de USD. 400,00, para la Dirección de Procuraduría Síndica.
- Adquisición de un transformador trifásico de 75KWA, por el valor de USD. 5.920,03; y, traspaso para pago de horas extraordinarias para el personal de obreros de obras públicas, por el valor de USD. 20.000,00.
- Pago de compromisos de movilización de las caravanas culturales, por el valor USD. 2,000,00.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que se ha presentado varios informes de traspasos presupuestarios, si bien es cierto que esto autoriza el señor Alcalde y se pone únicamente en conocimiento del Concejo, sin embargo de ello, están en la facultad de presentar sus observaciones. No considera que sea la manera más adecuada el que se presenten tantos traspasos presupuestarios. Considera a su parecer que no hay una adecuada planificación o la capacidad de gasto y cumplimiento del presupuesto no son las más adecuadas. Debería realizarse una sola reforma al presupuesto y de esa manera presentar al Concejo. Tiene entendido también que existe observaciones por parte de la Contraloría.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que estos traspasos de ninguna manera afectan la planificación presupuestaria. Lo que pasa es que muchas veces una obra que se contrata en determinada cantidad no termina costando lo mismo por muchas circunstancias, y así sea un solo dólar el que se incrementó debe realizarse el correspondiente traspaso. El otro tema como ya lo explicó en otra ocasión es por el IVA. Se hicieron muchas obras especialmente en

Parroquias pero como no había la regulación del Ministerio de Finanzas quedó sin financiarse el IVA, por lo que debe aplicarse al presupuesto del año 2013 y por lo tanto realizarse los traspasos que corresponden dentro de los mismos programas. En las parroquias se ha trabajado con los mismos Presidentes de los Gobiernos Parroquiales. Además existen dos o tres obras que no estuvieron consideradas dentro del Presupuesto, como por ejemplo el adoquinado interior del Sindicato para las Ventas de Comidas, que fue una decisión reciente pero urgente, igual la escalinata de la calle Antonio Vallejo, todo estos se financia con recursos de los mismos programas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que en eso no está en desacuerdo, pero se debe realizar un solo documento de los traspasos y no presentar tantos informes, porque igual ha pasado en las anteriores sesiones. Lo que desea es que no se haga tan detallado sino un solo informe a mediados de año o trimestralmente.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que los traspasos se efectúan a pedido de los Directores de cada área, una vez que se ha presentado la necesidad. De acuerdo a la ley le corresponde autorizar al señor Alcalde y como Dirección Financiera realizar el informe y presentar para conocimiento del Concejo, pero eso debe ser en cuanto se lo realiza y no cada periodo.

EL SEÑOR ALCALDE considera que es procedente y se acoja lo que esta proponiendo la señora Concejala María Judith Jurado para que se hagan informes sino trimestrales por lo menos mensuales, es decir se presente un solo documento, un solo oficio, detallado los traspasos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que es verdad lo que dice la señora Concejala María Judith Jurado, con tanto documento hasta da que pensar cosas negativas. Existen muchos contratistas que no se les ha cancelado y estos afecta a los comercios porque los contratistas en cambio no les pagan a ellos. Se debe cancelar a todos. Al ingeniero Marco Puebla le deben más de un año y él debe en el Centro Ferretero, lo mismo pasa con otros contratistas. Hay que tomarles en cuenta para las liquidaciones, porque si no se da a entender que en el Municipio no existen recursos. Esto le preocupa por lo que solicita que les vaya tomando en cuenta para solucionar, caso contrario se culpa a los Concejales de que no fiscalizan. Se acoge al pedido de la señora Concejala María Judith Jurado, para que se han informes mensuales o trimestrales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que revisando los informes si está los nombres de las Parroquias. Se tiene tanto problema con las Parroquias y quisiera saber si es que en estos traspasos se habló con cada Gobierno Parroquial, porque tienen derecho de estar al tanto de estos trámites, para que no se tenga problemas y de ser posible se invite también a los Concejales. Es preocupante, por eso reclaman los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales. Tampoco estuvieron presentes en la firma del Convenio con el Banco del Estado. Si todos trabajaran en conjunto no habría ningún problema, porque preguntan por qué los Concejales no hacen la contra, pero no se trata de eso. Hay que considerar que están de paso por el Municipio, se debe hablar el mismo idioma.

En estos últimos meses por lo menos que se haga notar la unidad en el trabajo entre autoridades, con los Concejales. Las obras inaugura el Alcalde, o los delegados del Alcalde que son hasta los Conserjes, pero nunca se delega a los Concejales. Se debe respetar y cambiar la forma de trabajo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUIDITH JURADO solicita a la Dirección Financiera que se presente en la próxima sesión o en la siguiente, un avance de la ejecución del presupuesto hasta la presente fecha, es decir del primer semestre, para analizar en qué porcentaje se está cumpliendo de acuerdo a la programación que se estableció cuando se aprobó el presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que tiene dos preocupaciones cuando les pasan este tipo documentos. El primero si hay reformas quisiera que se tenga un esquema para ver cómo quedan las cuentas, conocer de los traspasos que se están haciendo para saber con cuánto de saldo quedan para ejecutar las obras programadas y si se va a poder cumplir. La segunda le preocupa mucho la ejecución presupuestaria en las Parroquias. Se viene arrastrando obras desde el 2011 y 2012. Lo que se quiere es que no quede nada pendiente en el 2013 y no existan arrastres para el 2014. En la última reunión con los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales con la Comisión, se quedó en realizar una evaluación del presupuesto. Algunos Presidentes han solicitado que se haga ya una sesión de trabajo como se quedó cuando se aprobó el presupuesto. Se deben adoptar estrategias y se haga esta reunión conjuntamente con el señor Alcalde y Directores. Por todo esto desea que la Dirección Financiera le explique si es que el Municipio tiene dinero en efectivo para ejecutar las obras en las Parroquias o por qué se sigue arrastrando su ejecución. Considera que es urgente que se realice la sesión de trabajo con el señor Alcalde y las Direcciones para que este año se pueda cumplir con las Parroquias. Da vergüenza ir a una Parroquia porque les hablan a todos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que una preocupación de su parte es sobre los arrastres, al no haber una capacidad en el gasto. Quisiera conocer si tal vez el presupuesto se está incrementando año a año o se transfiere al Municipio los mismos valores todos los años, o tal vez porque no se gasta todo el presupuesto, les disminuyen las asignaciones, esto se daría porque no hay capacidad de gasto.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el presupuesto está elaborado en base a todas las asignaciones establecidas en la Ley con valores estimativos y fijos. Se reciben de acuerdo a la fórmula del COOTAD con los mismos valores del 2012. El Presupuesto General del Estado del 2013 aún no se aprueba, está en manos de la nueva Asamblea Nacional. Una vez que se apruebe este presupuesto darán a conocer los valores que corresponden a cada Municipio, con los nuevos acuerdos y nuevos porcentajes. En cuanto a la ejecución presupuestaria el Municipio de Tena, es uno de los que mejor cumple en todos los parámetros que determina la Ley. No solo en los ingresos de Ley sino también en las recaudaciones propias, por ello el Banco del Estado califica con altos estándares a la Municipalidad para la entrega de recursos. Se cuenta con el dinero para todas las obras que constan en el presupuesto de acuerdo al

Plan Operativo Anual por cuatrimestres y al Plan Anual de Contrataciones. El dinero no está en forma total para todo, porque las asignaciones llegan al Municipio mensualmente. Las obras de las parroquias se ubicó en el segundo y tercer cuatrimestre, por lo tanto se está dentro del segundo cuatrimestre que corresponde al inicio de la ejecución de estas obras. Estos días se ha estado esperando la firma del Convenio con el Banco del Estado porque hay una contraparte que afecta el presupuesto de las parroquias por lo tanto debe reprogramarse. Con casi todos los Presidentes ya se han reunido y está definido este tema, porque se debe financiar el IVA de los valores de este Convenio. Las obras que si consten en el presupuesto se dará la información para que se inicie los procesos de contratación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que otra de sus preocupaciones es que en estos traspasos se está retirando recursos de la Parroquia de Chonta Punta, cuando en las reuniones que han mantenido esta Parroquia tenía como prioridad realizar la planificación de su espacio territorial o amanzanamiento, para poder ejecutar otras obras. La Presidenta envió un documento solicitando que se empiece ya este trabajo. Desearía que se considere disminuir de otra partida pero no de esa planificación. Lo principal es que exista el compromiso de realizar la reunión con los Gobiernos Parroquiales.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la explicación de la Directora Financiera es clara. El asunto presupuestario es y debe ser manejado de acuerdo a una proyección exacta de los valores que ingresan al Municipio. En este caso la Comisión de Planificación debió tomar en cuenta este punto en el momento de elaborar el informe de aprobación del presupuesto, cuánto estaba por pagar y cuánto llega al Municipio por transferencias. Todo lo que está presupuestado se va cumpliendo. Los recursos económicos que están asignados para las parroquias están plenamente justificados, por ello se ha mantenido reuniones con casi todos los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, con excepción de Chonta Punta. Existe el pronunciamiento de todos ellos en que están de acuerdo con la reprogramación, si algunos no asistieron a la firma del Convenio con el Banco del Estado es problema de ellos, pero los beneficiarios sí estuvieron presentes. Lo otro es que hay que comprender que se está entrando en un proceso electoral en el que cada cual tiene sus propios criterios. El único afán que tiene como Alcalde es que se hagan bien las cosas. Hay obras que deben hacerse, ubicar los presupuestos, por eso se cuenta con un equipo técnico que lo hace. Los traspasos están autorizados por la Ley, por lo tanto no está actuando ilegalmente, Se aproxima un proceso político en donde cada cual tiene sus aspiraciones y eso está bien y es normal porque eso es democracia. Lo único que solicita es que se guarde cordura y que no se dejen influenciar de todo lo que les dicen. El éxito de una planificación son los proyectos y en eso se ha trabajado arduamente, porque cuando llegó no existía uno solo. Los Gobiernos Parroquiales que no asistieron a la firma del Convenio es por pura envidia y eso no está bien, la gente se da cuenta, porque a los ciudadanos lo que les interesa es que se hagan las obras, parece que algunos desconocen que las obras de servicios básicos es competencia exclusiva de la Municipalidad. Por otro lado está de acuerdo con la nueva Ley de Comunicación, porque se debe cortar ciertas cosas, aquí hay individuos o autoridades que cada que quieren van a los medios de

comunicación e insultan a cualquiera y no pasa nada. Todo eso debe pararse. En la reunión que estuvo en estos días en la AME, se informó sobre la decisión del Gobierno Nacional de trabajar arduamente en dotar a toda la población de obras de servicios básicos y para eso se debe presentar proyectos y eso es lo que se ha hecho. Hasta el año 2017 se tiene como meta que el 97% de la población tenga alcantarillado y agua potable.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que lo que le han pedido los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, es realizar una evaluación del presupuesto, como va a quedar la ejecución presupuestaria, están insistiendo en esto. Falta también comunicación porque los Concejales desconocen muchas cosas.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 070-DF-GADMT-2013 del 23 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar el IVA de varias obras y otros rubros; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos*

gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los trasposos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar el IVA de varias obras y otros rubros, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES	800.00	800.00
	1.1.1.- ASESORIA JURIDICA		
53.03.01	Pasajes al interior	400.00	
53.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior		400.00
	1.1.3.- SECRETARIA GENERAL		
53.03.01	Pasajes al interior	400.00	
53.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior		400.00
	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES	4,912.00	4,912.00
	2.1.1.- CULTURA Y TURISMO		
73.02.05.03	Promoción Cultural		2,000.00
73.02.01	Transporte de Personal	2,000.00	
	2.1.2.- PROMOCION TURISTICA		
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales y Bienes Deportivos	2,912.00	
73.02.05.42	Eventos para Feriados		2,912.00
	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES	63,499.67	63,499.67
	3.2.2. AGUA POTABLE		
7.3.04.99.31	Mantenimiento de Sistema de agua Potable de la Parroquia Chonta Punta		964.48
	3.2.3. ALCANTARILLADO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES		
75.01.03.02.08	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO TIPO CAJON EN LA AV. TAMIAHURCO	5,818.45	

	3.2.4.- MANEJO INTEGRADO DE DESECHOS SOLIDOS		
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	1,602.00	
73.08.11.01	Materiales de construcción, eléctricos plomería y carpintería		1,602.00
	3.5.1.- DESARROLLO VIAL OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE		
75.01.11.43	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGON ARMADO BARRIO BELLAVISTA BAJA	536.63	
7.3.04.99.12	Varios imprevistos parroquia Ahuano		1,000.00
7.3.04.99.18	Mantenimiento de obras de infraestructura Educativa Parroquia Ahuano		2,240.00
7.3.04.99.24	Mantenimiento de obras de la parroquia Ahuano		1,678.88
7.3.04.99.13	Varios imprevistos parroquia Chonta Punta		1,500.00
7.3.04.99.23	Mantenimiento de obras de infraestructura Educativa Parroquia Chonta Punta		2,216.19
75.01.07.36.16	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE JATUNHURCO-CHONTA PUNTA	4,680.67	
75.01.07.17.20	CONSTR. DE LA CANCHA DEL COLEGIO OTORINO TODESCATO DE AHUANO	4,918.88	
75.01.05.04	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO PANO BARRIO EL PARAISO	5,328.00	
75.01.05.01.27	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS AV. TAMIAHURCO	5,155.47	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	5,417.78	
73.04.04	Maquinaria y Equipo	502.25	
73.08.06.02	Herramientas OO:PP		5,920.03
71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	20,000.00	
73.06.05.20	Estudios de proyectos (consultoría) de asfalto en el Cantón Tena		20,000.00
75.01.03.05.39	Construcción de batería sanitaria en el Estadio Huagra Huma de la parroquia Pano	3,950.00	

75.01.07.17.73	Terminación de la Cancha cubierta en el comunidad de Lagarto Cocha de la parroquia Pano		3,950.00
	3.5.2.- GESTION DE TALLERES Y MAQUINARIA		
7.1.04.99	Otros subsidios		1,298.65
73.08.02	Vestuario lencería y prendas de Protección	1,298.65	
	5.1.1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA		
77.02.01.01	SEGUROS DE VEHICULOS	4,290.89	
97.01.01.01	D cuentas por Pagar		21,129.44
	TOTALES	69,211.67	69,211.67

2. Oficio 072-DF-GADMT-2013 del 29 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar lo siguiente:

- Adquisición de Tableros de Vidrio para la Cancha Cubierta del Colegio Otorino Todescato de la Parroquia Ahuano.
- Proyecto Social Emblemático de Atención a los Grupos Prioritarios Circo Social de la Ciudad de Tena.
- Construcción de los Graderíos en la Escuela de Guinea Chimbana por administración directa.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 072-DF-GADMT-2013 del 29 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar varios rubros: que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El*

alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar varias obras de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	3.5.1.- DESARROLLO VIAL OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE		
75.01.07.17.20	Mantenimiento Cancha Cubierta del Colegio Otorino Todescato de la Parroquia Ahuano	1,106.11	
84.01.04	Maquinaria y Equipo (motor trifásico de la vibradora)	618.24	
75.01.07.17.63	Construcción cancha cubierta 1 fase de la comunidad de campana Cocha de la Parroquia Ahuano		1,106.11
73.08.11.13	Materiales para adoquinado		618.24
	Circo Social	80,000.00	
73.04.99.06	Mantenimiento de infraestructura educativa		50,000.00
73.08.06.02	Herramientas OO:PP		10,000.00

73.06.05.28	Estudios para la Construcción de la subestación de combustible		20,000.00
75.01.05.03.38	Adoquinado y bordillos en la calle Luis Corea y Palomaqui-Barrio el Dorado	17,898.43	
75.01.07.17.74	Construcción graderíos en la Escuela Guinea Chimbana de la ciudad de Tena	7,236.35	
73.04.99.08	Otros		1,000.00
73.08.07	Materiales de impresión, fotográfica, reducción y publicaciones		2,500.00
73.06.03	Servicio de Capacitación		100.00
73.04.99.07	Mantenimiento de obras urbanas y rurales		7,236.35
84.01.04	Maquinaria y Equipo (motor trifásico de la vibradora)		250.00
73.08.11.15	Materiales para pasos de agua lluvia en carreteras		14,048.43
	Totales	106,859.13	106,859.13

3. Oficio 076-DF-GADMT-2013 del 4 de junio de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar la Excavación y Reemplazo del Material de Mejoramiento para el Asfaltado de la Avenida Muyuna.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 076-DF-GADMT-2013 del 4 de junio de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar la Excavación y Reemplazo del Material de Mejoramiento para el Asfaltado de la Avenida Muyuna; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la*

prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar la Excavación y Reemplazo del Material de Mejoramiento para el Asfaltado de la Avenida Muyuna, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES	135.000,00	135.000,00
	3,1,1,- DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION		
73,06,05	Estudio y Diseño de Proyectos		35.000,00
	3.5.1.- DESARROLLO VIAL OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE		
75.01.05.03.35	Construcción de Asfaltado de 8 Km de vías en la ciudad (Proyecto de Asfalto vía Muyuna excavación y reemplazo del material del mejoramiento para la Av. Muyuna)	135.000,00	
73,05,04	Arrendamiento de maquinaria y Equipo		100.000,00

4. Oficio 077-DF-GADMT-2013 del 6 de junio de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar la Implementación de las Canoas con Equipos de Seguridad y de Muebles Acondicionados según las Normas Técnicas para el Transporte Fluvial.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 077-DF-GADMT-2013 del 6 de junio de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para financiar la Implementación de las Canoas con Equipos de Seguridad y de Muebles Acondicionados según las Normas Técnicas para el Transporte Fluvial; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*; que, el artículo 258 de la antes

señalada Ley establece de manera expresa: **“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”**,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar la Implementación de las Canoas con Equipos de Seguridad y de Muebles Acondicionados según las Normas Técnicas para el Transporte Fluvial, de acuerdo al siguiente detalle:

14

PARTIDA PRESUP	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	INCREM.	REDUCC.
84.01.03	Mobiliarios (canoas Parroquia Chonta Punta)		16.420,00	
	<ul style="list-style-type: none"> - Asientos plásticos para canoa incluye soporte metálico - Cubierta de carpa, incluye estructura - Extintor 10 libras incluye accesorios de sujeción - Chalecos salvavidas 			
73.06.05.29	Estudios para el Plan de Amanzanamiento de las Comunidades Rurales de la Parroquia Chonta Punta.	110.000,00		16.420,00
TOTALES			16.420,00	16.420,00

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal ha conocido varios traspasos de partidas presupuestarias autorizadas por el señor Alcalde, en base a las solicitudes de los Directores de las diversas áreas y a los informes presentados por la Dirección Financiera,

- RESUELVE:**
1. Solicitar a la Dirección Financiera que en los Informes de Traspasos de Partidas Presupuestarias, se adjunte el cuadro con el resumen del nuevo saldo de las cuentas afectadas.
 2. Requerir del señor Alcalde, se planifique una sesión de trabajo conjuntamente con la Comisión de Planificación y Presupuesto, la Dirección Financiera y los Gobiernos Parroquiales Rurales, a fin de realizar la evaluación sobre la ejecución presupuestaria de las parroquias.
 3. Solicitar a la administración municipal, planifique adecuadamente la ejecución presupuestaria del segundo

semestre, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad, para que en el año 2014 no existan arrastres presupuestarios.

- 4. Solicitar a la Dirección Financiera se presente los Informes de Traspasos Presupuestarios Mensuales, a fin de optimizar su tratamiento.**
- 5. Requerir de la Dirección Financiera que en el plazo de 15 días, se presente el avance de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Primer Semestre del Año 2013, a fin de analizar en qué porcentajes se está cumpliendo el mismo, de acuerdo a la programación establecida cuando se aprobó la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del presente año.**

15

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H05 del jueves 13 de junio de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmado para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**